

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**CUBAS DE LA SAGRA**

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio conocido de los interesados que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Atendiendo a la recomendación 2/2008, de 25 de abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre publicación de datos personales en boletines y diarios oficiales en Internet, en sitios web institucionales y en otros medios electrónicos o telemáticos, se pone en conocimiento de la parte interesada en este anuncio que podrá examinar el expediente de referencia con el contenido íntegro del acto administrativo objeto de la notificación, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.

Se hace constar que contra las resoluciones que se indican, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo haya adoptado, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO I

Don José Antonio Redero Cabezas.—Expediente de ejecución subsidiaria de limpieza de parcelas.

Don Federico Giner Peyra.—Expediente de ejecución subsidiaria de limpieza de parcelas.

En Cubas de la Sagra, a 5 de noviembre de 2010.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.
(02/11.345/10)